

Müller, W. y C. Neusüs "La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital" en Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado. Ediciones Herramienta, 2017, Buenos Aires. Apartado IV "La necesidad de las intervenciones del estado para el sostenimiento de la sociedad capitalista".

IV. La necesidad de las intervenciones del estado para el sostenimiento de la sociedad capitalista

1. La sanción de legislación laboral según Marx

Como hemos visto, las teorías revisionistas tienen un rasgo en común: entienden al estado en sus diferentes funciones, especialmente en relación con sus políticas sociales, como una “entidad separada”, desvinculada del proceso de producción como proceso de valorización capitalista. Pero Marx concibe a la “sociedad existente” como “fundamento del estado existente”^[115] y es a partir de la sociedad y de sus relaciones contradictorias fundamentales que puede desarrollarse una comprensión de la sociedad burguesa como “sintetizada [...] bajo la forma de estado”^[116], siempre en sus modos históricos concretos de aparición. Una teoría marxista del estado carece de sentido salvo en estos términos; carece de sentido en tanto estructura teórica formal. En consecuencia, no es casual que Marx, en todos sus borradores de investigación sobre la sociedad capitalista, parta siempre de las relaciones básicas que caracterizan a la esfera de la producción, i.e., de las relaciones capitalistas. Ni es casual que haya planeado, aunque nunca haya escrito, un volumen separado sobre el “estado” (al cual consideraba tan importante que quería hacerlo por sí mismo, separado de sus otras obras). Pero el nivel general de abstracción en el que Marx se mueve considerablemente en su tratamiento del “capital en general” no se mantiene muchas veces en el primero y segundo volúmenes de *El capital*. Marx lo abandona para desarrollar los modos específicos en los cuales el estado burgués interviene sobre la base de las contradicciones fundamentales de los procesos de trabajo y valorización. La aparición de una función específica del estado puede ilustrarse resumiendo la presentación de Marx de la formulación y la sanción de la legislación fabril descrita en el primer volumen de *El Capital*. Dicho de otra manera, la presentación de un ejemplo concreto, i.e., la derivación del “estado existente” a partir de la “sociedad existente”, demostraría lo que Marx entiende por “síntesis de la sociedad burguesa”.

Esto no significa, sin embargo, que el “esbozo histórico” de Marx (que en algunos lugares es muy detallado) pueda ser tomado de la presentación en *El capital* sin referencia a su posición sistemática. De manera característica, la interpretación revisionista de Marx se refiere simplemente a hechos históricos aislados, perdiendo de vista brutalmente su significado contextual (i.e., su relación con la presentación del movimiento del “capital en general”). La evaluación revisionista de la legislación fabril y de la limitación de la jornada de trabajo por el estado, en este sentido, no es una excepción. Cuando Marx habla de la “victoria del principio” en relación con la introducción de la jornadas de diez horas, los socialdemócratas siempre interpretan esta afirmación como aclamación del avance gradual de los principios socialistas en la sociedad capitalista. La legislación fabril, según Bernstein, representa una porción de “control social” y en consecuencia una porción de socialismo;^[117] según Sering, una “regulación de la sociedad según las necesidades humanas,

antes que según las leyes automáticas del mercado”.^[118] Es importante, por consiguiente, indicar al menos el momento dentro del desarrollo sistemático del concepto de capital en el que Marx comienza a discutir la restricción legal de la jornada de trabajo.

Marx comienza la presentación dialéctica del capital con esta categoría básica a partir de la cual pueden derivarse todas las restantes (y, en consecuencia, todos los fenómenos de la forma capitalista de la sociedad), i.e., la forma contradictoria conferida al producto del trabajo destinado al intercambio: la mercancía. El desentraña cómo la contradicción entre valor de uso y valor se corporiza en la mercancía y, en consecuencia, cómo el carácter dual del trabajo productor de mercancías se expresa en el dinero. Ya había desarrollado las diferentes funciones del dinero en la primera sección del volumen I. La transición del dinero al capital sólo tiene lugar en la segunda sección. En la primera sección se muestra en detalle la diferencia básica entre la circulación del dinero *como capital* y la circulación *simple* del dinero. La circulación simple finaliza con el consumo de las mercancías; está dirigida al valor de uso de la mercancía. Pero la circulación del capital es un fin en sí misma. Su propósito es el incremento del capital, i.e., la auto-valorización del valor: exprimir plus valor de la fuerza de trabajo. Así, si se excluye el intercambio de valores desiguales y se asume que cada mercancía es intercambiada a su valor, la fuente del plus valor no puede estar en la circulación como tal. La fuente del plus valor sólo puede estar en el proceso de producción. Sin embargo, esto requiere como precondition que el propietario de dinero sea capaz de comprar en el mercado la fuerza de trabajo como mercancía, junto con otros requisitos de la producción. Así, una precondition es el obrero asalariado “liberado” de los medios de producción, el obrero asalariado libre. (Esta relación distingue a las formas sociales capitalistas de todas las otras. O bien las condiciones materiales de producción están en manos de los productores, o estos productores son meros apéndices de las condiciones de producción como sucede, por ejemplo, con el siervo atado al suelo y poseído por la clase dominante.) El *valor* de la mercancía fuerza de trabajo es igual al de todas las otras mercancías, i.e., la suma del tiempo de trabajo gastado en su producción (lo que significa el mantenimiento de la “raza de los obreros”^[119] en su conjunto, dependiendo su educación y su existencia normal del nivel cultural de un país dado). El *valor de uso* de la mercancía fuerza de trabajo, su aplicación en el proceso de producción mismo (este es el tópico del primer volumen de *El capital*), pertenece legalmente a su comprador quien, en tanto herramienta del capital, intenta extraer el máximo de plus valor de él. Para el capitalista, el proceso de producción significa la producción de plus valor y no la satisfacción de necesidades (aun cuando la mercancía no puede tener sólo valor, sino que debe tener también valor de uso en relación con ciertas necesidades -sin valor de uso, la mercancía no puede portar valor). Para el capitalista, el valor de uso de la fuerza de trabajo como mercancía consiste en la producción de más valor que el valor que insumió su producción. Aquí, él tiene dos opciones. Por una parte, puede aplicar la fuerza de trabajo a la producción en la mayor medida posible, más allá del tiempo requerido normalmente para reemplazar apenas el valor que adelantó, y esta prolongación de la jornada laboral más allá de la extensión necesaria crea *plus valor absoluto*. Por otra parte, la producción de *plus valor relativo* resulta del acortamiento del tiempo de trabajo requerido, mediante el aumento de la productividad del trabajo, es decir, mediante una reconversión del proceso técnico de trabajo y de su organización en la empresa que resulte en un aumento de la intensidad del trabajo (por ejemplo, aumentando la velocidad de la cinta de montaje; sistema MTM). Por supuesto, las producciones de plus valor absoluto y relativo siempre estuvieron unidas en el proceso de valorización. Son tratadas por separado con el fin de mostrar su especificidad en su pureza. Pero la secuencia en la que son tratadas no es arbitraria.

La principal forma de plus valor producido hasta la restricción legal de la jornada de trabajo fue el plus valor absoluto. El capital había usado esta forma hasta tal extremo que se volvió inevitable la intervención del estado. A continuación, el capital se involucró ávidamente en la producción de plus valor relativo, que se convirtió en su modo esencial, aunque no único. (Una y otra vez, especialmente durante las fases expansivas, el capital intenta prolongar la jornada de trabajo en función de sus necesidades.)

La prolongación máxima de la jornada de trabajo es una necesidad natural para el capital y, por consiguiente, para el capitalista como personificación del capital. Es su derecho natural, puesto que compró la fuerza de trabajo a su valor, según las leyes del intercambio de equivalentes, para usarla durante un día. Puede disponer de su valor de uso, en consecuencia, como sucede con cualquier otra mercancía. La reducción de la jornada de trabajo, por ejemplo, mediante un descanso, es un robo a la propiedad del capitalista. El obrero como vendedor de su mercancía, la fuerza de trabajo, reconoce la ley del intercambio de mercancías, pero tiene un contenido diferente para él. La prolongación excesiva de la jornada de trabajo más allá de su duración ordinaria impide la regeneración normal de la fuerza de trabajo. La única propiedad del obrero, en consecuencia, se agota. Para el obrero, por consiguiente, el robo es el tiempo de trabajo más allá de la jornada de trabajo normal. El derecho del vendedor se opone al del comprador: “[d]ejando de lado límites sumamente elásticos, como vemos, de la naturaleza del intercambio mercantil no se desprende límite alguno de la jornada laboral, y por lo tanto límite alguno del plus trabajo. El capitalista, cuando procura prolongar lo más posible la jornada laboral y convertir, si puede, *una* jornada laboral en dos, reafirma su derecho en cuanto comprador. Por otra parte, la naturaleza específica de la mercancía vendida trae aparejado un límite al consumo que de la misma hace el comprador, y el obrero reafirma su derecho como vendedor cuando procura reducir la jornada laboral a determinada magnitud normal. Tiene lugar aquí, pues, una *antinomia*: derecho contra derecho, signados ambos de manera uniforme por la ley del intercambio mercantil. Entre derechos iguales decide la *fuerza*. Y de esta suerte, en la historia de la producción capitalista la *reglamentación de la jornada laboral* se presenta como *lucha en torno a los límites de dicha jornada*, una lucha entre el capitalista colectivo, esto es, la *clase de los capitalistas*, y el obrero colectivo, o sea la *clase obrera*”.^[120]

La lucha entre las dos clases es inherente a la naturaleza de la propia relación que constituye a las clases de los propietarios de la mera fuerza de trabajo y de los propietarios de las condiciones materiales de la producción. No hay “solución racional” en esta relación: sólo decisiones preliminares después de violentas confrontaciones. Esta antinomia vuelve imperativa a la lucha de clases (cualesquiera sean las formas políticas en las cuales se encamine o se intente encaminarla; en ningún momento Marx caracteriza a esta lucha de clases como meramente “económica”). Así, la relación entre el trabajo asalariado y el capital se generaliza con una sociedad de intercambio de mercancías, relación que no está subsumida bajo las formas normales de regulación vigentes en dicha sociedad, i.e., el intercambio de mercancías y la propiedad privada en tanto gobernadas por leyes generales. Específicamente, dado que insiste en la ley del intercambio de mercancías, la clase obrera queda afuera del contexto social que puede ser regulado por leyes.

Sobre la base de la historia del capital en Inglaterra, Marx documentó en detalle cómo esta antinomia adquiere significado histórico. En este sentido, deben distinguirse *dos tendencias*.^[121] La masiva tendencia del capital a prolongar la jornada de trabajo superó una serie de limitaciones tradicionales y, sobre todo, la resistencia de los propios obreros. En este proceso, el capital recibió un apoyo esencial de *las leyes coercitivas del estado para extender*

la jornada de trabajo. Este tipo de legislación acompañó el ascenso y el predominio del capital desde la Edad Media tardía (acumulación originaria); aquí se usó al estado directamente como un instrumento de la clase capitalista. “Pero en su desmesurado y ciego impulso, en su hambruna canina de plus trabajo, el capital *no sólo* transgrede los límites morales, sino también las barreras máximas puramente físicas de la jornada laboral”.^[122] Así, el modo de producción capitalista produce “*el agotamiento y muerte prematuros de la fuerza de trabajo misma*”^[123] y en consecuencia tiene la tendencia a eliminar el potencial de su valorización. El capital así se contradice a sí mismo. El capital y los capitalistas se comportan según el principio ‘Après moi, le déluge’. Pero esta tendencia hacia la auto-destrucción creó una contratendencia hacia el mantenimiento de las condiciones para la ulterior valorización del capital. Esta contratendencia consistió esencialmente en la resistencia de los obreros, cuya existencia, como propietarios de una clase particular de mercancía, estaba amenazada. “[E]sa primera reacción planificada y consciente de la sociedad sobre la figura natural de su proceso de producción”^[124] tuvo lugar a través de un proceso de mediaciones complejas y fue amenazado repetidas veces con reversiones. Las leyes fabriles se introdujeron como expresión negativa del hambre lobuno de plus valor. “Dichas leyes refrenan el acuciante deseo que el capital experimenta de desangrar sin tasa ni medida la fuerza de trabajo, y lo hacen mediante la *limitación coactiva de la jornada laboral por parte del estado*, y precisamente por parte de un estado al que dominan el capitalista y el terrateniente”.^[125]

Marx comparó esta contra-tendencia con la necesidad que forzó a los capitalistas terratenientes ingleses a reproducir mediante la fertilización artificial la productividad natural de la tierra exhausta por la explotación ciega de la misma. Según Marx, la legislación fabril fue “un producto necesario de la gran industria, a igual título que el hilado de algodón, las *self-actors* [hiladoras alternativas automáticas] y el telégrafo eléctrico”.^[126] Pero esta necesidad no se impone de ninguna manera automáticamente. La legislación fabril es el *resultado de una lucha de clases prolongada más o menos abierta entre las clases capitalista y obrera*, mediada por una pluralidad de conflictos políticos, incluso entre fracciones de la clase dominante y con la participación de grupos relativamente marginales. Pero esta necesidad, dictada por el propio interés de sostener la valorización del capital, se afirma más o menos inconcientemente a nivel de los conflictos de intereses específicos. Aún aquí, no obstante, nunca alcanza su afirmación última. La manera en que se impuso este estado de cosas sólo puede ser documentada a través de un estudio concreto.^[127] Sin embargo, este necesario análisis empírico sólo puede considerarse como marxista si remite de una manera conciente y metodológicamente fundada a las tendencias contradictoria del capital mismo; en caso contrario, tendremos sólo otro típico estudio sociológico o politológico.^[128] A continuación, entonces, revisemos el “bosquejo histórico” de Marx. Caractericemos el proceso de implementación de una función del estado a partir de un resumen del proceso del capital.

Desde el establecimiento de la gran industria, la jornada de trabajo fue repetidas veces prolongada mediante el empleo masivo de la fuerza. Esto ocurrió aún después de que ya hubiera sido extendida a doce horas o más a mediados del siglo XVIII. “El capital celebraba sus orgías. No bien la clase obrera, aturdida por el estruendo de la producción, recobró el conocimiento, comenzó su resistencia, y en primer lugar en el país natal de la gran industria, en Inglaterra. Sin embargo, las concesiones por ellos alcanzadas durante tres decenios fueron puramente nominales. De 1802 a 1833 el parlamento promulgó cinco leyes laborales, pero fue tan astuto que no votó un sólo penique para su aplicación coercitiva, para el personal

funcionarial necesario, etc. Quedaron en letra muerta”.^[129] La *ley fabril de 1833* estableció finalmente una jornada de trabajo normal de 12 horas, aunque sólo para los adolescentes. Para los niños entre los 9 y 13 años, fue limitada a 8 horas. Contra la implementación de esta ley, sin embargo, “el capital [...] inició una ruidosa agitación, que duró varios años”^[130], con el fin de cambiar la categorización de los niños y los adolescentes en beneficio propio. Pero las presiones extra-parlamentarias se volvieron más amenazantes y la Cámara de los Comunes rechazó alterar la ley. Sin embargo, el capital encontró muchas otras posibilidades de evadirla: “los informes oficiales de los inspectores fabriles rebosaban de quejas sobre la imposibilidad de aplicarla”.^[131] “Pero en el ínterin, las circunstancias se habían modificado en grado sumo. Los trabajadores fabriles, particularmente desde 1838, habían hecho de la *ley de diez horas* su consigna económica, así como de la *Charter* [Carta] su consigna política. Incluso una parte de los fabricantes, que había organizado sus empresas fabriles conforme a la ley de 1833, abrumaba al parlamento con memoriales referentes a la ‘competencia’ desleal de sus ‘falsos hermanos’^[132], a los que una mayor insolencia o circunstancias locales más favorables permitían violar la ley. Además, por mucho que el fabricante individual quisiera dar rienda suelta a su vieja rapacidad, los portavoces y dirigentes políticos de la clase de los fabricantes ordenaron que se adoptara una actitud modificada y un nuevo lenguaje ante los obreros. ¡Habían inaugurado la campaña por la *abolición de las leyes cerealeras* y, para vencer, necesitaban del apoyo obrero! De ahí que les prometieran no sólo que la hogaza de pan sería dos veces mayor, sino también la aprobación de la ley de diez horas bajo el reino milenarista del *freetrade* [librecambio]. Amenazados en su interés más sacrosanto, la *renta de la tierra*, los torios *tronaron* con filantrópica indignación contra las ‘infames prácticas’ de sus adversarios”.^[133]

La *enmienda de 1844 a la ley fabril* que protegía a las mujeres de la misma manera que a los adolescentes se logró mediante luchas de clases, cuya efectividad fue reforzada por conflictos fraccionales dentro de las clases dominantes. “Por primera vez la legislación se veía obligada, pues, a controlar directa y oficialmente también el trabajo de adultos”.^[134] En función de evitar futuras revueltas, la ley dispuso varias medidas específicas. Marx reportaba algunas de ellas en detalle, concluyendo que: “Hemos visto cómo estas minuciosas disposiciones, que regulan a campanadas, con una uniformidad tan militar, los períodos, los límites y pausas del trabajo, en modo alguno eran los productos de lucubraciones parlamentarias. Se desarrollaron paulatinamente, como *leyes naturales* del modo de producción moderno, a partir de las condiciones dadas. Su formulación, reconocimiento oficial y proclamación estatal fueron el resultado de una prolongada lucha de clases.”^[135]

Así, en los años 1846-47, la introducción del librecambio y de una *nueva ley fabril* fue esencialmente la expresión de la culminación del movimiento cartista y de la agitación por las diez horas. Esta última fue apoyada en el parlamento por los conservadores, enfurecidos por la victoria de los librecambistas. El capital intentó evitar la introducción de la jornada de diez horas para los trabajadores adolescentes y mujeres a través de una campaña de clase. Después de los recortes salariales resultantes de la crisis de 1846-47, hubo un recorte posterior de alrededor del 25% con la reducción gradual de la jornada de trabajo. “Bajo condiciones tan favorablemente preparadas, comenzó entonces la agitación entre los obreros para que se derogara la ley de 1847. No se escatimó ningún medio, el engaño, la seducción y la amenaza, pero todo en vano”.^[136] Así, la campaña fracasó, y el 1 de mayo de 1848 la jornada de trabajo de diez horas se convirtió en un hecho (aunque no para los obreros varones). “En el ínterin, sin embargo, el descalabro del partido cartista –con sus dirigentes en la cárcel y su organización hecha añicos– había minado la confianza de la clase obrera

inglesa en sus propias fuerzas. Poco después la insurrección parisiense de junio y su sangrienta represión unieron, tanto en Europa continental como en Inglaterra, a todas las fracciones de las clases dominantes –terratenientes y capitalistas, lobos de la especulación bursátil y tenderos, proteccionistas y librecambistas, gobierno y oposición, curas y librepensadores, jóvenes prostitutas y viejas monjas- bajo el grito común ¡salvar la propiedad, la religión, la familia, la sociedad! En todos lados se proscribió a la clase obrera, se la anatematizó, se la puso bajo la *loi de suspects* [*ley de sospechosos*]. Los señores fabricantes, pues, ya no tenían que sentirse molestos. Se alzaron en *rebelión abierta* no sólo contra la ley de diez horas, sino contra toda la legislación que, a partir de 1833, había procurado poner freno en alguna medida a la `libre` absorción de fuerza de trabajo.^[137] Marx describe en detalle^[138] cómo el capital, en abierta lucha de clase, aplica todos y cada uno de los medios, de una manera cínica y terrorista, contra sus compromisos anteriores con la clase obrera, por ejemplo expulsando amplios segmentos de la clase obrera protegidos por la ley, acortando las horas de almuerzo legalmente establecidas, dividiendo las horas de trabajo de los niños, desatendiendo explícitamente ciertas disposiciones de la ley, etc. Los industriales frecuentemente encontraron apoyo en las cortes, a las cuales se incorporaban ellos mismos. Además, el Ministerio del Interior instruyó a los inspectores fabriles a no interferir en ciertas instancias en las se violaba la ley. Finalmente, una de las cortes más altas (el Tribunal de Hacienda) aceptó que los industriales estaban actuando en contra del sentido de la ley de 1844, pero que esta ley misma contenía palabras que se habían convertido en sinsentidos.

“Pero esta victoria aparentemente definitiva del capital provocó de inmediato una reacción. Los obreros, hasta entonces, habían ofrecido una resistencia pasiva, aunque irreductible y renovada día a día. Ahora protestaban en mitines abiertamente amenazantes, en Lancashire y en Yorkshire [...]. Los inspectores fabriles advirtieron urgentemente al gobierno que el antagonismo de clases había alcanzado una tensión increíble.”^[139] (Los Oficiales de Inspección del Gobierno entonces cumplieron directamente en el lugar de la lucha de clases la misma función que hoy cumplen, o deberían cumplir, frecuentemente los funcionarios sindicales.) Algunos industriales todavía se quejaban de la aplicación arbitraria de la legislación fabril, puesto que parecía eliminar la competencia leal. “En estas circunstancias se llegó a un *compromiso entre fabricantes y obreros*, consagrado parlamentariamente en la nueva ley fabril, complementaria, del 5 de agosto de 1850.”^[140] Esta ley aseguró una cierta prolongación de la jornada de diez horas, aunque eliminando cualquier posibilidad de esquivar la ley a través del generalizado sistema de relevos.^[141]

Según Marx, la “victoria del principio”^[142] en las grandes industrias impuso la contratendencia a la destrucción de la “raza de los obreros” a través del prolongamiento ilimitado y destructivo de la jornada de trabajo, i.e., la preservación de la fuente de plus trabajo en la valorización del capital. Obviamente, el resultado fue un “renacimiento físico y moral de los obreros fabriles”^[143] entre 1853 y 1866. Incluso los industriales, junto con sus apologetas científicos, se resignaron a la limitación legal de la jornada de trabajo. La victoria también involucró la eventual extensión de las leyes fabriles a todas las ramas de la industria, i.e., conforme las formas pre-industriales de oficio, trabajo manual e industria doméstica se desarrollaron como gran industria. Dos circunstancias originaron esta generalización de una ley excepcional para ramas particulares e industrialmente desarrolladas en una “ley para toda la producción social”. “[L]a primera, la experiencia siempre repetida de que el capital, apenas queda sometido a la fiscalización del estado en algunos puntos de la periferia social, se

resarce tanto más desenfrenadamente en los demás; la segunda, el clamor de los capitalistas mismos por la *igualdad en las condiciones de competencia, esto es, por trabas iguales a la explotación del trabajo*".^[144] Esta protección generalizada de la fuerza de trabajo aceleró simultáneamente a la vez la destrucción de las formas pre-industriales y la concentración del capital, i.e., el sistema fabril como única forma. Y, en consecuencia, aceleró también la formación de los antagonismos de clase relacionados con el mismo.^[145]

A través de la prolongación ilimitada de la jornada de trabajo, el capital produce el agotamiento prematuro de la fuerza de trabajo, destruyendo la salud de las generaciones presentes y futuras de obreros. Causa inestabilidad psicológica y brutalización, perspectivas de vida más corta, más aún, epidemias que amenazan a toda la población, incluyendo a las clases dominantes. El capital está en peligro de destruir sus propias bases de existencia. A cualquier precio, aumenta el valor de la fuerza de trabajo y, en consecuencia, el costo del capital variable, consumiéndolo demasiado rápido. "[E]l valor de la fuerza de trabajo incluye el valor de las mercancías necesarias para la reproducción del obrero o para la perpetuación de la clase obrera. Por tanto, si esta prolongación antinatural de la jornada laboral por la que pugna necesariamente el capital, en su desmesurado impulso de autovalorización, acorta la vida de los obreros individuales y con ello la duración de su fuerza de trabajo, será necesario un reemplazo más rápido de las fuerzas desgastadas, y por ende será mayor la suma exigida para cubrir los costos de desgaste en la reproducción de la fuerza de trabajo, del mismo modo que es tanto mayor la parte a reproducir del valor de una máquina cuanto más rápidamente ésta se desgaste. Parece, por consiguiente, que el propio interés del capital apuntara en la dirección de una *jornada laboral normal*".^[146] (El valor de la fuerza de trabajo, naturalmente, no incluye sólo los medios de vida en el sentido usual del término, que son comprados por el obrero y su familia con su ingreso neto, sino también los "costos educativos"^[147] que sirven para calificar a la fuerza de trabajo, costos ulteriores para su recuperación en caso de enfermedad y, finalmente, los gastos para el mantenimiento (normalmente muy miserable) de la fuerza de trabajo desde que ya no es más explotable hasta su muerte natural. Esta porción del valor de la fuerza de trabajo es redistribuida por instituciones públicas, tales como escuelas de grado públicas y escuelas vocacionales, seguros de vida y salud, etc. Este es un componente esencial de las funciones socio-políticas redistributivas del estado, una redistribución *en el interior* del trabajo asalariado.)

El capital, de esta manera, *parece* haberse dirigido en virtud de su propio interés hacia una jornada normal de trabajo. Esta apariencia corresponde al capital total *ficticio*, es decir, no real. Porque al capital "en su movimiento *práctico*" le importa tanto o tan poco "la perspectiva de una futura degradación de la humanidad –y en último término por una despoblación incontenible–, como por la posible caída de la Tierra sobre el Sol".^[148] El capitalista individual, quien como tal es una mera personificación del capital, no puede escapar de las leyes inherentes a la producción capitalista que, en tanto leyes coercitivas externas, se le imponen a través de la competencia. Miradas las cosas en su conjunto, la "atrofia física y espiritual", la "muerte prematura", el "tormento del trabajo excesivo", etc., "tampoco dependen de la buena o mala voluntad del capitalista individual. *La libre competencia impone las leyes inmanentes de la producción capitalista*, frente al capitalista individual, como *ley exterior coercitiva*".^[149] La medida en la que el capitalista explota a los obreros, cuánto coopera en la destrucción de la sociedad y de sus propias bases de existencia o si rechaza cooperar, no depende de la moral del capitalista individual. El proceso de valorización del capital, entonces, no le provee por sí mismo ninguna barrera moral. El capitalista, en tanto capital personificado, está obligado a la explotación ilimitada. La acción

moral individual es posible para él sólo si abandona su existencia como capitalista. Si el promedio social de la jornada de trabajo es de 12 horas y un capitalista reduce la jornada a sólo 6 horas, cae en bancarrota, i.e., deja de ser capitalista.^[150]

¿Por qué sólo la intervención forzada de la “sociedad” puede bloquear esta tendencia? ¿Por qué el estado dominado por los capitalistas y los terratenientes restringe forzosa y efectivamente la jornada de trabajo si, como Marx explicaba, el capitalista colectivo racional es una ficción? “La fijación de una jornada laboral normal es [...] el producto de una guerra civil prolongada y más o menos encubierta entre la clase capitalista y la clase obrera”^[151] (i.e., no el obrero *individual*, el obrero como vendedor de su fuerza de trabajo –se requeriría más discusión para evaluar en qué medida el fracaso de esta resistencia *colectiva* podría ser considerado como una oportunidad histórica en instancias particulares y para determinar sus consecuencias para la supervivencia o para la extinción de la producción capitalista). Primero, la *resistencia de los obreros como clase* opuesta a su propia degradación y extinción *resulta del movimiento sin límites del capital mismo*. Según Marx, el movimiento obrero se desarrolló “instintivamente [...] a partir de las condiciones de producción mismas”^[152]; los obreros *deben* luchar por su existencia como obreros. La famosa afirmación del final del capítulo sobre la jornada de trabajo, por consiguiente, debe ser interpretada en este sentido antes que como una demanda moral. “Para ‘protegerse’ contra la serpiente de sus tormentos, los obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer *como clase* una ley estatal, una *barrera social* infranqueable que les impida a ellos mismos venderse junto a su descendencia, *por medio de un contrato libre con el capital*, para la muerte y la esclavitud”.^[153] La conservación del modo de producción capitalista requiere la organización de los trabajadores como clase, puesto que ellos no serían capaces de salvaguardar su existencia como vendedores individuales de la mercancía fuerza de trabajo. Este es el origen de las funciones socio-políticas del estado, la formación y el reconocimiento de los sindicatos y el desarrollo del reformismo en el movimiento obrero.^[154]

Pero el capital “en su movimiento práctico”, en el proceso de producción de plus valor, está a kilómetros de distancia de ver la necesidad de los obreros de organizarse como clase; antes bien, esta necesidad es impuesta al capital a través de prolongadas luchas. Durante décadas, los obreros generaron controles legales en la forma de leyes fabriles, que eran una mera legislación de excepción sólo aplicable a aquellas ramas de la industria que adoptaron completamente el sistema fabril. Inicialmente, esta legislación fue formulada tan ambiguamente que los pretextos de los industriales para eludirla parecían planeados.^[155] Sólo gradualmente se agregaron a la legislación cláusulas que preveían inspectores pagados por el estado para el control oficial de su cumplimiento. Pero al comienzo el número de inspectores era totalmente inadecuado. La supervisión real sobre el acatamiento legal fue igualmente inefectivo, puesto que las cortes estaban integradas por representantes de las clases defendidas. Y además las sanciones contempladas fueron comparativamente leves. Aun así, las leyes existentes no estaban a salvo de contra-ataques de parte de la clase capitalista, particularmente durante los períodos de debilidad política de los obreros como clase. A veces, sin embargo, la situación se revirtió y la relativa fuerza de la clase obrera sustentó concesiones de parte del capital.

Así, históricamente, la aplicación práctica de la legislación de la fábrica y el reconocimiento de la función del estado para proteger a los trabajadores no fueron el resultado de un proceso ininterrumpido y continuo durante el cual la clase obrera simplemente forzó la voluntad de la clase capitalista (esto no quiere decir, desde luego, que lo fue de las “intervenciones socio-políticas” del estado). Más bien, este proceso fue mediado

por las diferentes luchas, a través de avances y retrocesos, a través de coaliciones, compromisos, etc. En este proceso, varios factores determinaron el poder económico y político de la clase obrera contra la clase capitalista. Conflictos con los restos de la clase dominante precapitalista jugaron un papel importante. Estos grupos no necesariamente estaban integrados aún en las relaciones capitalistas (entre ellos, los terratenientes). Como es sabido, su peso se sentía particularmente dentro del aparato estatal. Más importantes fueron los conflictos entre las distintas facciones del capital, por ejemplo, en el tema de los impuestos a las importaciones de ciertas mercancías. Privilegios para ciertos grupos, por ejemplo, la exención respecto de ciertas normas legales, fueron rechazados por otros grupos que insistían sobre su aplicación general en el interés de igualdad de oportunidades en la competencia. A veces, tales conflictos dentro de las clases dominantes pueden aumentar significativamente el peso de la clase obrera. Aunque en menor medida, lo mismo vale para la pequeña burguesía (fabricantes a pequeña escala, distribuidores, médicos, etc.). Y aun cuando los productores de ideologías (predicadores, profesores, maestros, científicos, periodistas, etc.) no estaban directamente al servicio de la clase dominante, tendían a compartir la conciencia de la pequeña burguesía. Estos grupos jugaron un papel significativo a propósito de la legislación fabril a través de la agitación en la prensa, la preparación de opiniones e informes de investigación a través de "Royal Commission", etc.^[156] Pero gozaron de esta "independencia" sólo en la medida en que el conflicto entre las clases decisivas les permitió algún margen de maniobra -esto define y limita la importancia de la "esfera pública" burguesa, normalmente sobreestimada por los liberales, quienes exageran su rol elevándola al puesto de fuerza motriz en la historia del estado burgués.^[157] Innumerables informes de inspectores fabriles, citados por Marx, se perdieron durante décadas en los archivos sin hacer mella. La ilustración no tiene consecuencias en la realidad. La esfera pública tiene una función importante. Puede desarrollar una conciencia burguesa crítica que detecta problemas que normalmente escapan al capital en el curso de los negocios prácticos. Estando por encima de los intereses directos, sin embargo, a este nivel la opinión pública se encuentra con investigadores y productores de opinión pagados para representar fracciones particulares del capital cuyo interés impulsan a través de campañas de prensa, opiniones expertas presentadas en el Parlamento, etc. Todos estos factores tienen sus efectos sobre la capacidad de lucha de la clase obrera. Sin embargo, deben verse siempre en el contexto de la necesidad de legislación fabril en Inglaterra en ese momento, en función de mantener la raza de los obreros como fuente de valorización del capital y atendiendo al nivel entonces alcanzado por el desarrollo del capital, de manera que su existencia no quedara en peligro.^[158]

Una función particularmente importante de la esfera pública independiente consiste en llamar la atención sobre las amenazas a la bases de la existencia de la sociedad, i.e., a su modo capitalista, e impedir la lucha de clases abierta. Marx se refiere a estas advertencias sobre "antagonismos de clase increíblemente tensos" que fueron comunicadas al gobierno por los inspectores fabriles. Aquí, estos últimos tienen una función similar a la de los actuales funcionarios sindicales, que informan acerca del humor de las bases a las autoridades en función de preparar el camino para concesiones necesarias. Un aspecto importante del mantenimiento de la fuerza de trabajo como fuente de valor es la satisfacción de necesidades a través de la política social. Es sabido que Bismarck legisló concientemente el garrote contra los socialistas [las leyes contra los socialistas o Sozialistengesetze] junto con la zanahoria de la seguridad social. Con esto, afectó sustancialmente la orientación de la clase trabajadora respecto del estado,^[159] lo cual tendría significativas implicancias en el futuro. Hizo esto, además, contra la voluntad de los representantes políticos del capital. En este punto, sin

embargo, es crucial estar advertidos en contra de la opinión generalizada de que el estado, como sagaz representante del capital, siempre puede sacar conejos de la galera con el fin de manipular a su antojo al proletariado a través de la política social. Los límites a las intervenciones socio-políticas del estado son estrechos e incluso aquellas intervenciones que resultan posibles a cierto nivel histórico de desarrollo (sin tener en cuenta su potencial sagacidad) se realizan generalmente sólo después de prolongados conflictos y frente a actuales o potenciales luchas de clase.

Según Marx, la antinomia entre los derechos de los capitalistas en tanto compradores y los derechos de los obreros en tanto vendedores de la fuerza de trabajo como mercancía se resuelve a través de la fuerza. Esta antinomia también constituye al estado en su carácter dual. Por un lado, las funciones socio-políticas del estado sólo pueden cumplirse, si se cumplen, a través de luchas obreras reales o potenciales.^[160] Sin ellas, la existencia del estado como capitalista colectivo en idea y como institución aparentemente independiente sería imposible. Por otro lado, las luchas de clase siempre constituyen a los obreros como clase, i.e., como un sujeto actuante con una tendencia a superar el capitalismo y su estado. Esta tendencia, a su vez, es enfrentada por la función de opresión militar del estado. La policía, etc., sería superflua si la clase obrera no fuera periódicamente forzada a luchar por su derecho como vendedor de su mercancía o, al menos, amenazar con luchar. Sin embargo, la función “socio-política” del estado (i.e., la satisfacción de necesidades) perdería su credibilidad si el siempre presente carácter dominante del estado de clase se pusiera de manifiesto en los malos tiempos. La doble cara del aparato de estado, “cuidado” y opresión, es una expresión necesaria de la antinomia del propio proceso de valorización del capital, tal como se manifiesta en la compraventa de la fuerza de trabajo como mercancía.^[161]

2. El capital como prerrequisito de la particularización del estado^[162]

La particularidad especial de la producción social basada en la relación entre el capital y el trabajo asalariado es que, bajo estas condiciones, la gente no puede anticipar la manera en la cual pueden sostenerse a sí mismos ni participa en su planificación. Más bien, las propias tendencias contradictorias ancladas en las relaciones capitalistas y mediadas por las acciones de los agentes capitalistas conducen a consecuencias no deseadas concientemente por los propios funcionarios individuales del capital y contra las cuales son impotentes como capitalistas individuales. El estado existe, sin duda, por el bien de la propiedad privada y el capital, y no es “más que la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses”.^[163] Pero esto no constituye una simple identidad entre el estado y el capital, según la cual el estado sería *idéntico* con esta particularizada forma de la producción social. Más bien, el estado burgués se caracteriza precisamente por el hecho de que se basa en la separación de la propiedad como propiedad privada respecto de la unidad originaria de la propiedad común^[164], y *sobre esta base*, se convierte en “una entidad separada, por encima y por fuera de la sociedad civil”.^[165]

Es importante enfatizar que esta particularización de una existencia “*por encima y por fuera*” de la sociedad burguesa tiene lugar sobre la base de la sociedad burguesa, i.e., sobre la base *inherentemente contradictoria* de la producción capitalista. La *particularización* real sobre la base de esta contradicción conduce entonces a la concepción idealista “equivocada”, “mistificada”^[166], que yuxtapone al estado como algo *independiente* respecto de la sociedad, como el *sujeto real* cuyo objeto es “la sociedad”. Marx criticó esta conceptualización en su

crítica a la filosofía del derecho de Hegel. Los lectores de *El capital* no tendrán problema en comprender el desarrollo del estado como una “una existencia particular, por encima y por fuera de la sociedad burguesa” si recuerdan el movimiento dialéctico de la forma valor y, a continuación, de la forma dinero, desarrollada a partir de la contradicción entre valor y valor de uso inherente a la mercancía.^[167] Esta contradicción, inherente al carácter dual del producto del trabajo como mercancía, sólo se vuelve visible porque se pone de manifiesto en una mercancía particular, la mercancía dinero. La forma valor de la mercancía, que no puede expresarse a sí misma en su propio valor de uso, se manifiesta en el valor de uso de una mercancía particular, que se convierte entonces en dinero. El dinero *aparece* como una entidad independiente, apariencia vinculada con el carácter particular, socio-histórico, del valor como algo *natural* o como algo adscripto por los hombres en base a un *acuerdo* conciente. La forma estado posee el mismo tipo de “fetichismo”. De acuerdo con las nociones burguesas, el estado existió siempre: el hombre “fue creado *por naturaleza* en relación con el estado,” o el estado es indispensable para la vida humana (i.e., burguesa), o el estado fue establecido deliberadamente *por contrato*.^[168] El hecho de que el estado es una mera particularización específica del modo de producción capitalista aparece invertido. Esta reificación y objetivación del estado es una ilusión necesaria basada en el modo de producción burgués, de la misma manera que las ilusiones concernientes a las formas dinero, capital, salario de los obreros, ganancias, factores de producción, ingreso, etc. Los mecanismos particulares del modo de producción capitalista imponen estas ilusiones a los agentes del capital y determinan en los hechos sus acciones.

Es precisamente por esta razón que el estado burgués no es “capitalista colectivo *real*”, sino “capitalista colectivo ficticio”, “ideal”.^[169] El compromiso del capital en el mantenimiento de sus bases de existencia sólo *viene después*, cuando se ve enfrentado con la desaparición de los fundamentos de este modo de producción. La relación esencial que determina la conducta real del capital es la que existe entre el capital individual y su fuente individual de plus valor, i.e., el trabajo asalariado que explota.^[170] “¿*Qué podría caracterizar mejor al modo capitalista de producción que la necesidad de imponerle, por medio de leyes coactivas del estado, los más sencillos preceptos de limpieza y salubridad?*”.^[171] Este proceso de “imposición” paulatina, mediada por catástrofes y conflictos, victorias y derrotas, constituye al “estado social”, a la “intervención estatal”, etc., en un poder de imposición que confronta extrañamente al capital en cada instancia. Este proceso genera también aquellas luchas entre diferentes “grupos de interés” y sus instituciones cristalizadas en el estado mismo así como la “formación de la voluntad política” (que, como un fenómeno proveniente de sus raíces, se convierte entonces en objeto de la ciencia política). Puesto que la intervención en las leyes inmanentes a la valorización del capital debe ser impuesta por la fuerza al capital en la forma de legislación compulsiva por parte de una institución externa, esta institución requiere control sobre una jurisdicción y poderes de sanción efectivos. En pocas palabras, debe estar equipada con un enorme y creciente aparato burocrático de fuerza. La mera existencia de este “aparato de estado” refuerza a continuación la ilusión de la independencia del estado y de su capacidad de “intervenir” en “la economía”. Pero la existencia en los hechos de este aparato no indica que pueda intervenir real y efectivamente (dejando de lado la erección sistemática de contra-aparatos para evadir o resistir el poder de imposición del estado como, por ejemplo, organizaciones de industriales y lobbies, estudios de asesoramiento impositivo, etc.).

Esta existencia particular del estado no es entonces un asunto simple y obvio, aún en una sociedad de clase. La existencia particular de una institución de imposición

exclusivamente política, del estado, proviene de dos fuentes que la hicieron posible y necesaria. En primer lugar, la privatización de la omniabarcante esfera de la vida social de las formaciones sociales precapitalistas; en segundo lugar, y en conjunción con ello, la formación de la propiedad privada en oposición a la propiedad comunal. Ya en su crítica a la filosofía del derecho de Hegel (1843), Marx describió el “misticismo” burgués que convertía “la relación *real* entre la familia y la sociedad civil con el estado” al revés, haciendo así de la presuposición la consecuencia: “lo productor como siendo el producto de su producto”.^[172] “Es evidente que la constitución política como tal no es desarrollada sino allí donde las esferas privadas han adquirido una existencia independiente. Donde el comercio y la propiedad agraria no son libres, aún no han llegado a ser independientes, también la constitución política no lo es. [...] La abstracción del *Estado como tal* sólo pertenece a los tiempos modernos, puesto que la abstracción de la vida privada únicamente pertenece a ellos. [...] En el medioevo había siervos, bienes feudales, corporaciones de oficios, corporaciones de sabios, etc., es decir, que en la Edad Media la propiedad, el comercio, la sociedad, el hombre son *políticos*; pues el contenido material del estado es formulado como su forma y cada esfera privada tiene un carácter político, o la política es igualmente el carácter de las esferas privadas”.^[173] El punto que plantea Marx a propósito de la Edad Media se aplica a toda formación social pre-burguesa; él más tarde sostiene esto repetidamente en los *Grundrisse* con respecto a la polis de la antigüedad.^[174] En el viejo “sistema comunal”, “tribu”, “comunidad” o “comuna”, el estado no existía como “una entidad *separada* al lado de la vida social real”, sino que la organización “política”, por ejemplo, la pertenencia a la tribu, era el prerrequisito y garantía para la apropiación de las condiciones objetivas de vida mediante el trabajo. Este trabajo estaba dedicado a la producción de los valores de uso necesarios para los miembros de la comunidad. (Los esclavos o siervos, como un tipo especial de animales de trabajo, no eran miembros de la comunidad, pero recibían, como instrumentos de trabajo, más o menos el producto de su trabajo. Si su propietario los devastaba, sabía lo que estaba haciendo: estaba dañándose a sí mismo, tal como si cortara su propio pie o hambreada a la mula que lo llevaba. Esta es la razón por la cual Aristóteles justificaba la imposibilidad de una relación ética entre amo y esclavo.) La relación del individuo que trabajaba con la tierra, i.e., el lugar de trabajo y los recursos que constituían la condición objetiva de su trabajo, era “igualmente mediada a través de la existencia natural, en mayor o menor grado desarrollada históricamente y modificada, del individuo como *miembro de una comunidad*”^[175] (muy elemental inicialmente, en la apropiación pacífica o agresiva de esa tierra, que solo fue posible en la asociación de la comunidad). En tanto “posesión” de las condiciones objetivas de trabajo, la propiedad no existía como propiedad privada, sino que fue desde el comienzo mismo propiedad sólo en la medida en que estaba socialmente mediada. La comunidad “política” de los miembros de tales cuerpos comunales pre-capitalistas es particularmente evidente en la organización compartida de las tareas que parecían necesarias para su existencia futura: regulación de ríos, construcción de caminos, acaparamiento de víveres, así como la apropiación de la tierra a través de las tareas compartidas de la guerra, la devoción a los dioses que simbolizaba la unidad de la comunidad, etc. Aquí, las tareas comunales no aparecían como necesarias *ex post*, no eran asumidas gradualmente por instituciones políticas particulares después de complejas disputas y dentro de los límites impuestos por la valorización del capital, sino que eran *ex ante* parte de la supervivencia social a través del trabajo (que incluía la reproducción de las generaciones futuras).^[176]

La medida en que en la sociedad pre-capitalista el proceso de supervivencia social *en su conjunto*, incluyendo la producción de valores de uso materiales, formaba una unidad puede ser ilustrada más gráficamente por el hogar autónomo o la propiedad feudal. La estructura básica de tales unidades de reproducción social de la vida fue la misma: desde la gran casa del Faraón hasta la tienda del patriarca Abraham o la casa del campesino libre. La única diferencia estaba en la estructura de la unidad comunal: si se expresaba en la forma de una persona única o en la de una comunidad de personas más o menos libres e iguales (monarquía, oligarquía o democracia). Cada amo tenía debajo suyo a los respectivos miembros de su “familia”, incluidos los siervos, etc. Dejando de lado formas especiales, todas estas unidades se basaban en la posesión de la tierra, i.e., en la apropiación de las riquezas del suelo a través del trabajo social.^[177] Viejos manuales del arte de la “administración del hogar” (la “economía”) indican qué tareas se incluían en tal administración del hogar o señorío. Un manual del siglo XVII^[178] instruía al señor en las siguientes tareas entre otras. (Desde luego, podía delegarlas, pero era responsable en última instancia de ellas y debía planificarlas de antemano.) En primer lugar, estaba la relación con dios (esta tarea podía dejarla a un cura), a continuación con su esposa y sus hijos, con los trabajadores del campo y con los siervos. Esta relación de dominación incluía la guía, instrucción y sanciones. A continuación había instrucciones relacionadas con la amenaza de epidemias, con el empleo del calendario y planes para las distintas tareas (“los gansos deben ser sacrificados a finales del otoño”) y con la vigilancia del clima. Las tareas especiales de la esposa incluían lo siguiente: la educación, especialmente de las niñas, la cocina, el horneado, la preparación de la oferta de alimentos a través de las conservas, el ahumado de carnes, el salado, cómo hacer y remendar vestidos, la medicación y el cuidado de los enfermos, la cocina, hierbas, jardines de flores, etc. A continuación se hacía referencia a los viñedos, las bodegas, la siembra de frutas, la agricultura general, incluyendo la fabricación de cerveza, la molienda, el cuidado de los caballos, el ganado, las ovejas, las abejas y los gusanos de seda; el agua potable y la construcción de represas (para el agua de los molinos), la pesca, la forestación y la caza, los molinos y el horneado de ladrillos, las canteras y minas. Esta enumeración puede aparecer como dispersa desde el punto de vista de la departamentalización burguesa de la ciencia, que divide este enfoque holístico en las disciplinas separadas de la teología, la ética, la educación, la medicina, la meteorología, la sociología, la gerencia, etc. Pero la enumeración puede dar una idea de *la totalidad de la reproducción social*, que sólo puede ser formada y planificada de nuevo después de la abolición de las relaciones capitalistas. No había separación entre sociedad y estado, entre economía y política. El señor desempeñaba la función de control total, la cual, sin embargo, estaba precisamente circunscripta por la tradición. Había estratificación de rangos, que posicionaba a su esposa, a los hijos y a los trabajadores. Incluía el derecho al castigo corporal, incluso la pena de muerte. Si el señor no era el único a cargo del control, entonces el dominador (como el Inca en Perú) podía delegar partes de sus derechos y privilegios a señores inferiores (sistema feudal). También podía cumplir sus derechos y obligaciones junto con otros señores en pie de igualdad, p. ej. en el senado o el tribunal (en principio, estos sólo incluían señores libres con su propia tierra). La tarea más importante era la guerra (la reunión [*Thing*] en la vieja Alemania es una ilustración interesante en este sentido, puesto que sería para la elección del “duque” [*Herzog*], el jefe de las tropas).

En tales sistemas comunales pre-capitalistas ocurrían catástrofes, ya sea como verdaderas catástrofes naturales o a través de choques con otros sistemas comunales, pero no sucedían como catástrofes naturales sociales, como en el perverso mundo del capital. En *El*

capital, después de haber desarrollado la categoría de plus valor absoluto, Marx vuelve inmediatamente a las catástrofes que sufre el trabajo vivo como resultado de la producción de plus valor. De esto deriva la particularidad del estado en relación con la legislación fabril. En la medida en que el trabajo perseguía la producción de valores de uso y la reproducción de la vida de los individuos sociales, no había necesidad de un control particular y de una institución coactiva dedicada a evitar que el individuo y la sociedad se asesinaran a sí mismos a través del exceso de trabajo. Sólo la producción capitalista de mercancías destruyó esta red y creó el problema de la auto-destrucción de la sociedad. La concentración de la sociedad burguesa en la forma del estado, i.e., su corporización en una institución que aparece como externa a la sociedad y parece flotar sobre ella como una “existencia particularizada”, es necesaria porque sólo de esta manera puede asegurarse la existencia de la sociedad (como sociedad capitalista). El fin directo de la producción no es la reproducción social de la vida, sino la producción de plus valor. El proceso de producción, en consecuencia, es conducido por leyes que son ajenas a la voluntad consciente de los individuos y que operan a sus espaldas, pero se desarrolla a través de sus propias acciones. Surge entonces la necesidad de una institución social particular, contrapuesta a la sociedad productora. Este control suplementario e insuficiente del estado sobre la forma natural del proceso de reproducción social es necesario para mantener la producción de plus valor: la apropiación del prevaler de una clase por la otra. Este control sostiene el carácter de clase de la sociedad. Es una de las funciones que el estado debe asumir. (No se trata en este contexto de la función del estado de opresión *directa*, puesto que no es una función *primaria* específica de esta forma social, aunque la malinterpretación de este hecho crucial conduce frecuentemente a conclusiones erróneas a propósito de la organización y la acción revolucionarias; véase la parte V.) Así la “política social” (i.e., la actividad del estado de intervención en la sociedad *ex post facto* para resolver “problemas sociales”) tiene el carácter de una supervisión que priva de derechos al productor: un control que recae sobre las especificidades de la vida cotidiana, llamado “bienestar”. (Todo obrero enfermo o herido está familiarizado con esto porque ha de volver al trabajo: haciendo cola a la espera de su turno para ver al burócrata social detrás de su escritorio del bienestar, siendo revisado y certificado por el funcionario del “servicio de salud”, etc.) Mientras las políticas del estado social ofrecen una cierta seguridad a los productores individuales en caso de pérdida total o parcial de su fuerza de trabajo, fracasan completamente en material de un cuidado consciente, planificado, para el mantenimiento, la innovación y la extensión de la fuerza de trabajo social del obrero colectivo, i.e., de los productores asociados mismos. En una sociedad verdaderamente comunista semejante *planeamiento consciente* sería simplemente parte de un proceso de reproducción social holístico. Habría un servicio *público* [*öffentliche Aufgabe*], en tanto aporte de cada miembro al sostenimiento de la vida de la sociedad y de sus miembros; pero no sería objeto de la actividad burocrática abstracta de una organización *política* particularizada [*besonderen politischen Organisation*].^[179]

Ciertos elementos de una reducción de las funciones del estado ya se reconocen claramente, por ejemplo, en Alemania del Este, pero siguen escondiéndose frecuentemente detrás de la figura del estado (la Comisión Estatal de Planificación [*Staatliche Plankommission*]). Esto es así porque este estado se arroga el derecho de tomar decisiones sobre *todos* los asuntos esenciales del proceso de reproducción social total. Son particularmente interesantes en este contexto aquellas áreas del proceso que, en el estado burgués, son normalmente descuidadas en lo que respecta a la política social y son marginales respecto de la producción “real”. Esto abarca, por ejemplo, la calificación del trabajo no-

planificada de acuerdo con el desarrollo de condiciones esenciales de producción (los éxitos en Alemania del Este en esta área, que no son simplemente más avanzados sino cualitativamente diferentes, no requieren argumentación). También abarca el bienestar planificado de antemano, que asegura la salud del obrero colectivo a través de una red comprehensiva de clínicas y de cuidado de pacientes ambulatorios, asesoramiento, exámenes preventivos y vacunación, el establecimiento de estrictas regulaciones para evitar accidentes de trabajo y viajes de vacaciones para todos los trabajadores (es un hecho bien conocido que en Alemania Occidental sólo unos pocos trabajadores pueden irse de vacaciones.) Numerosas estadísticas muestran que Alemania Oriental supera a Alemania Occidental en este sentido, a pesar de los “estándares de vida” más altos de esta última.^[180] En Alemania del Este, el estado reclama para sí esta planificación comprehensiva y tiene el poder para implementarla; difiere fundamentalmente, en este sentido, del estado burgués. Pero sigue siendo un estado, puesto que los productores aislados siguen estando en gran medida al margen de la planificación social total del proceso de producción y de vida. Esto también es evidente en el hecho de que los productores aún no están realmente asociados, sino que más bien siguen estando aislados y son incentivados a incrementar la producción a través de incentivos materiales individuales, de la misma manera en que las partes inconcientes de una máquinas son impulsadas por una palanca. (Y en este contexto, si el control de las empresas individuales y de las VVBs [*Vereinigung Volkseigener Betriebe*, Asociación de Empresas Públicas] sobre el plus trabajo sigue expandiéndose de manera que puedan expandir sus medios de producción, existe una potencial independencia creciente de las plantas y, por consiguiente, se debilita la planificación social.) El camino para construir el comunismo incluye, sin embargo, revolucionar la conciencia de los productores en el sentido de la comprensión y de la planificación y el control activos del proceso de reproducción social por parte de los individuos asociados. Recién entonces el estado puede perder su carácter político y convertirse realmente en “control público” [öffentliche Gewalt]. La realización de una sociedad comunista presupone entonces el pleno desarrollo de las fuerzas productivas materiales y humanas, i.e., un aumento en las fuerzas productivas materiales así como un desarrollo comprehensivo de las fuerzas productivas de los individuos sociales. En los hechos, el progreso general de las fuerzas productivas materiales requiere específicamente un creciente control comprehensivo por parte de individuos sociales asociados, autoconcientes y completamente desarrollados. El hombre mismo es la mayor fuerza productiva. Este control comprehensivo también incluye aspectos del proceso de reproducción social que son ignorados por el capital en su producción de plus valor y son salvaguardados por el estado de una manera primitiva dentro de los límites impuestos por el capital.

NOTAS

[115] Marx, K.: *Crítica del Programa de Gotha*, ed. cit., p. 50.

[116] Marx, K.: *Grundrisse*, ed. cit., p. 30.

[117] Luxemburg, op. cit., p. 72.

[118] P. Sering, *Jenseits des Kapitalismus*, op. cit., pp. 50ff. See also *Capital*, I, p. 295. Further, F. Nephttali, *Wirtschaft...*, op. cit., p. 19, where he talks about a significant curb to capitalist arbitrariness (!).

[119] Este concepto de “raza de los obreros” [*Arbeiterrasse*], usado frecuentemente por Marx, se refiere a la colectividad de los obreros como vendedores individuales de la mercancía fuerza de trabajo, en tanto contrapuesto con “clase obrera” [*Arbeiterklasse*].

[120] Marx, K.: El capital, I, p. 281-2.

[121] *Ibid.*, p. 319.

[122] *Ibid.*, p. 319.

[123] *Ibid.*, p.320.

[124] *Ibid.*, p. 285. Por supuesto, esto no se refiere a la sociedad en general, sino solo a la sociedad capitalista.

[125] *Ibid.*, p. 287.

[126] *Ibid.*, pp. 585. ¿No es falsa, en los hechos, esta comparación entre los obreros y la tierra? El agotamiento de la tierra fuerza al terrateniente capitalista, que calcula a largo plazo, a preocuparse por el asunto (tal como el propietario de esclavos, quien podría no agotar a sus esclavos si no hubiera una oferta amplia y barata en el mercado de esclavos que permitiera ese agotamiento). La tierra no puede actuar como un sujeto conciente, no hay una oferta sin límites de ella como la hay de población obrera. Marx parece contradecir aquí el resto de su presentación, en la cual muestra cómo esta necesidad se impone a través de la luchas de clases.

[127] Marx mismo se refiere a su presentación como un “bosquejo histórico” (El capital, I, p. 359).

[128] Véase E. Altvater en „Die Probleme einer marxistischen Konjunkturanalyse“, en Sozialistische Politik 5. No es casual que se hayan acercado al pluralismo de la ciencia política en Alemania algunos de los mismos teóricos revisionistas que vivieron durante, y participaron de, tales conflictos de intereses en el sindicato y el partido. Ellos fueron los primeros en convertir las investigaciones mas o menos aisladas de tales „conflictos“ en una disciplina y en ponerla sobre bases teóricas. Arribaron así a las consecuencias ideológicas de rigor, extraídas de la manera en que percibían sus „grupos de interés“ en la práctica. Esto comenzó a más tardar después de la I Guerra Mundial, aunque frecuentemente aún en una terminología marxista. Ernst Fraenkel lo afirmó muy sucintamente: “el pluralismo es la teoría reformista del estado” (Cf. Fraenkel, E.: "Strukturanalyse der modernen Demokratie", en Aus Politik und Zeitgeschichte, op.cit., p. 23). Ya en 1928, Fraenkel presentó los elementos esenciales de la concepción pluralista, bajo el título de "Kollektive Demokratie", en Arbeitsrecht und Politik. Quellentexte, 1918-1933, ed. Th. Ramm, Neuwied, 1966, pp. 79-95. Véase también Neumann, F. L.: Behemoth (Oxford, 1944).

[129] Marx, K.: El capital, I, p. 336.

[130] *Ibid.*, p. 338.

[131] *Ibid.*, p. 338-9.

[132] Véanse también los puntos citados a continuación.

[133] *Ibid.*, p. 339-40.

[134] *Ibid.*, p. 340.

[135] *Ibid.*, p. 341.

[136] *Ibid.*, p. 343.

[137] *Ibid.*, p. 344-45.

[138] Véase *id.*, p.335-365.

[139] *Ibid.*, p. 352.

[140] *Ibidem.*

[141] La ley sólo se aplicaba a las mujeres y a los “jóvenes” y sólo en las grandes industrias donde el capitalismo estaba completamente desarrollado. El sistema de relevos, i.e., la dispersión del tiempo de trabajo legal de, digamos, diez horas, en un período mucho más largo a través del establecimiento de numerosas pausas, fue totalmente arbitrario en cuanto concierne a los obreros, pero tenía sentido en términos de los intereses de los capitalistas. Véase Marx, K.: El capital, I, pp. 352-53.

[142] Entonces, Marx no entiende para nada este contra-movimiento en el sentido de las interpretaciones revisionistas posteriores, i.e., como una “regulación de la humanidad de acuerdo con las necesidades humanas” (Sering, P.: Jenseits des Kapitalismus, op.cit., p. 50). En este contexto, él también se refiere a la “economía

política de la clase obrera” (esto en el marco de un debate político en la Asociación Internacional de los Trabajadores: Cf. Naphtali, F.: *Wirtschaftsdemokratie*, op.cit., p. 19). Lo que esto significa se vuelve realmente explícito sólo en la presentación de la legislación fabril: es imposible para el capital, entendido como el control del trabajo muerto sobre el trabajo vivo, tomar en consideración práctica el hecho de que extrae valor del trabajo vivo. En última instancia, el trabajo vivo es la “riqueza en general opuesta al capital”. Ciertas consideraciones sobre el “factor de producción humano”, i.e., restricciones del uso devastador de la fuerza de trabajo, son forzadas al capital a través de la lucha de clases como precondition de su propia existencia

[143]Ibid, p. 356.

[144]Ibid., p. 597.

[145] *Ibidem*.

[146]Ibid., p. 320.

[147] Véase en este sentido *El capital*, I, 203-214 así como Marx, K.: *Trabajo asalariado y capital*, Bs. As., Ediciones del siglo, 1972, p. 41 y ss.

[148] Ibid., pp. 325.

[149]Ibid., pp. 325-26.

[150] La explotación en Alemania occidental, hasta hace poco disfrazada como “milagro económico” y “empresa social”, se movió crecientemente hacia “estándares internacionales”. La ley interna del capital, que sólo explicita completamente sus efectos en el mercado mundial, se aplica crecientemente a Alemania occidental, en parte a través de los agentes del invasor capital norteamericano. El director norteamericano de una gran compañía eléctrica alemana occidental comprada por capital estadounidense, durante una crisis reciente, sugirió a la gerencia alemana horrorizada que despidiera a un tercio de los obreros. Esto ahorraría un tercio de los salarios y resultaría en el mismo desempeño que antes a través de un incremento de la “moral” (i.e., miedo a ulteriores despidos). Durante la próxima crisis, la supervivencia de muchos capitalistas individuales dependerá de si están dispuestos a “reducir costos enérgicamente” de esta manera. La competencia dicta así la conducta de los agentes del capital.

[151]El capital, I, p. 361.

[152] *Ibid.*, p.364.

[153]Ibid., p. 302.

[154] Véase la parte V.

[155] Lo mismo se aplica actualmente a las regulaciones legales sobre accidentes en las fábricas, a las leyes sobre empleo juvenil, a la ley de protección de la maternidad y a otras medidas de protección de los trabajadores asalariados frente al capital.

[156] Véase por ejemplo *El capital* I, p. 604, nota al pié: “La Comisión investigadora de 1840 había hecho revelaciones tan terribles y sublevantes, y desencadenado tal escándalo ante los ojos de Europa entera, que el parlamento se vio obligado a tranquilizar su conciencia con la *Mining Act* [ley minera] de 1842, en la cual se limitó a prohibir que trabajaran bajo tierra las mujeres, así como los niños de menos de 10 años”.

[157] Véase Habermas, J.: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, G. Gili, 1981.

[158] Véase el comienzo de la última parte.

[159] Así, la legislación sobre seguros por accidentes se justificó de la siguiente manera: “[e]l fenómeno problemático que necesita legislación, contra las aspiraciones de la socialdemocracia que son peligrosas para el público en general” supuestamente ha de ser combatido mediante “medidas positivas tendientes a mejorar la posición de los obreros”. Véase Vossler, O.: *Bismarcks Sozialpolitik*, Darmstadt, 1961, p. 17. La política social “canaliza las demandas del movimiento obrero desarrollando una alternativa a las soluciones radicales”. Esta ha sido y sigue siendo la concepción de la ciencia burguesa. Véase Ferber, Ch.: *Sozialpolitik in der Wohlstandsgesellschaft*, Hamburg, 1967, p. 46. En el Reichstag, Bismarck se dirigió a los partidos burgueses con las siguientes palabras (26 de noviembre de 1884): “Si los socialdemócratas no existieran y si mucha gente

no sintiera miedo de ellos, el moderado progreso que alcanzamos en la reforma social no hubiera existido”. (Esta y otras afirmaciones están en Peschke, P.: *Geschichte der deutschen Sozialversicherung: Der Kampf der unterdrückten Klassen um soziale Sicherheit*, East Berlin, 1962, p. 278.)

[160] Véanse las palabras de Bismarck mencionadas en la cita anterior. Ejemplos históricos no faltan. En Alemania, el mayor impulso hacia la reforma de las políticas sociales tuvo lugar en 1918-19 en vísperas de la amenazante revolución. En Italia, después de dos huelgas generales, etc., en 1969 se aumentaron las jubilaciones aproximadamente del 65% al 74% del último ingreso y, en 1976, alcanzaron arriba del 80% (en Alemania occidental equivalen al 45%). La pregunta es, sin embargo, en qué medida las concesiones en un área son necesariamente contrarrestadas a través de recortes del bienestar y de los salarios en otras áreas. Esta sería una consecuencia necesaria de los mecanismos de la acumulación capitalista que afectan a los capitales individuales a través del mercado mundial. Es sabido, por ejemplo, que las concesiones a la clase obrera francesa del verano de 1968 fueron parcialmente revertidas mediante aumentos de precios, etc.

[161] See also P. Lapinski, *Der Sozialstaat...* op.cit., p. 36.

[162] Elegimos este título preliminar abstruso porque quedó demostrado en la discusión que la versión aparentemente más comprensible de la “*existencia particularizada* del estado” [*besondere Existenz*, en vez del *Besonderung des Staates* que figura en el título; NdT] puede generar la impresión de una *autonomía* del estado. El significado de esta expresión se aclara en el desarrollo posterior.

[163] Marx, K. y Engels, F.: *La ideología alemana*, op.cit, p.72. La formulación en este libro temprano no impide completamente la malinterpretación de que los burgueses *qua* burgueses serían algo distinto de meras máscaras del capital (i.e., que los burgueses adoptarían concientemente esta forma estatal de organización).

[164] Esto se tratará más adelante.

[165] Marx, K. y Engels, F.: *ibídem*.

[166] Marx emplea reiteradamente estos términos; véase más abajo.

[167] Véase Marx, K.: *El capital*, I, sección I, en particular el primer capítulo.

[168] Esta ficción vale hasta el presente para todas las constituciones, donde es especialmente transparente ya que todas las decisiones básicas relevantes de la sociedad son precedidas por la constitución, a saber, por la restauración de las relaciones capitalistas; véase más arriba II.4.

[169] Véase Engels, F. :*Anti-Duhring*, Buenos Aires, Cartago, 1975, p. 226: “Pero las fuerzas productivas, al convertirse en sociedades anónimas o en propiedad del Estado, no pierden su condición de capital. Por lo que se refiere a las sociedades anónimas, es palpablemente claro. Por su parte, el estado moderno no es más que la organización creada por la sociedad burguesa para defender las condiciones exteriores generales del modo capitalista de producción contra los atentados, tanto de los obreros como de los capitalistas aislados. El estado moderno, cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista, es el estado de los capitalistas, el capitalista colectivo ideal. Y cuantas más fuerzas productivas asuma su propiedad, tanto más se convertirá en capitalista colectivo real y tanta mayor cantidad de ciudadanos explotará. Los obreros siguen siendo obreros asalariados, proletarios. Las relaciones capitalistas, lejos de eliminarse se agudizan. Más, al llegar a la cúspide, se produce un viraje. La propiedad del estado sobre las fuerzas productivas no es solución del conflicto, pero alberga ya en su seno el medio formal, el resorte para llegar a la solución”.

[170] Marx, K.: *Grundrisse*, op.cit., p. 373.

[171] *El capital*, I, p. 586. Los torpes intentos de legislar contra la polución del aire y del agua, las débiles reacciones contra un aumento mayor de la nociva polución de los autos y los aviones etc., demuestran cómo esta caracterización de Marx permaneció sin cambios y es literalmente actual. Recientemente, hubo un informe de un estudio según el cual las centrales nucleares ya planeadas, si operaran al máximo de su capacidad, incrementarían la temperatura del río Rhin a 122° F y destruirían el clima, el ambiente del río, exterminarían los peces, crearía polución del aire, etc.

[172] Marx, K.: *Crítica de la filosofía del estado de Hegel*, México, Grijalbo, 1970, p. 16. Véanse también en la parte I los pasajes citados de las glosas de Marx al artículo de “un prusiano”.

[173] Marx, K.: *idem*, p. 43. Véase también la disertación de Gurland, A.: “Produktionsweise. . .,” op.cit.

[174] Marx, K.: *Grundrisse*, op. cit., pp. 433 y ss. Aquí, la unidad original entre el trabajo y sus condiciones materiales como mediada por la comunidad se yuxtapone a su separación en trabajo asalariado y el capital.

[175] *Ibid.*, p. 445.

[176] Términos como comunidad o trabajo comunitario sirven a propósitos ideológicos cuando se los traslada sin más de su contexto pre-burgués a sociedades dominadas por las relaciones capitalistas (comunidad nacional, trabajo comunitario alemán y similares). Sin embargo, pueden recuperar de alguna manera su significado original en la construcción del comunismo.

[177] Véase Marx, K.: *Grundrisse*, ed. cit., p.433 y ss., acerca de las diversas formas en que se establece esta relación fundamental.

[178] W. H. Von Hohberg: *Geórgica curiosa*, 1682; la cita está tomada de Brunner, O.: "Das 'ganze Haus' und die alteuropäische 'Oekonomie'", en sus *Neue Wege der Sozialgeschichte*, Göttingen, 1956, pp. 33-61.

[179] Véase Marx, K. y Engels, F.: *Manifiesto comunista*, ed. cit., p.63: "Una vez que en el curso del desarrollo hayan desaparecido las diferencias de clase y se haya concentrado toda la producción en manos de los individuos asociados, el poder público perderá su carácter político. El poder político, hablando propiamente, es la violencia organizada de una clase para la opresión de otra".

[180] Algunas ilustraciones: en 1968, había 6,9 nuevos casos de tuberculosis por cada 10.000 habitantes (en 1950, 50,4) en Alemania Oriental, contra 36,8 en Alemania Occidental. Durante el mismo año, sólo 7 años después de que las fronteras de Alemania Occidental habían sido cerradas y por consiguiente acabara la emigración de médicos, la proporción de los médicos dentro de la población era casi la misma que en Alemania Occidental (uno sobre 751 contra uno sobre 677). Debe recordarse que el total de médicos de Alemania Occidental incluye una gran proporción de cirujanos plásticos, cotizados doctores de moda, etc., cuya principal preocupación es atender a la burguesía. En el campo socialista, cuya industria aún está parcialmente "subdesarrollada", el cuidado médico es significativamente mejor que en Europa Occidental. Estas estadísticas indican algo acerca de la situación real de los productores frente a los medios de producción: la constante evasión o el descuido de las reglas para proteger a los trabajadores confirma la observación de Marx en *El capital*. Véase *Wo lebt man besser?*, editado por la Secretaría de Estado para Asuntos de Alemania Occidental, Berlín del Este, 1970, esp. p. 57; *Statisches Jahrbuch der BRD*, 1969, p. 35; véase también Tittel, G.: *Die Legende von der Bonner Sozialstaatlichkeit*, East Berlin, 1967.